



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

25 de abril de 1988

Núm. 179

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000078	Aprobación por la Comisión de la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Diputados A. DC-G. P. Mixto, sobre contribución de España a los planes defensivos de la OTAN	9780
161/000098	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre el proceso de autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental	9780
161/000099	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre adopción de medidas para evitar las importaciones realizadas por empresas públicas españolas que afecten a la adquisición de productos extraídos en Namibia	9781
161/000100	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre adopción de medidas para evitar las exportaciones e importaciones realizadas entre empresas públicas españolas y entidades sudafricanas	9782
161/000101	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, por la que se insta al Gobierno invite al Congreso Nacional Africano a establecer en Madrid una Oficina reconocida y subvencionada oficialmente por el Estado español	9782
INTERPELACIONES		
172/000086	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para compensar el perjuicio que van a experimentar nuestros cítricultores como consecuencia de la mejor posición competitiva de que eventualmente gozarían los cítricos marroquíes si, a sus actuales ventajas arancelarias, uniesen un abaratamiento de los costes de transporte	9783
172/000087	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para compensar a los agricultores españoles afectados por la competencia desleal que supone el libre tránsito por nuestro territorio de cítricos y productos hortofrutícolas marroquíes que gozan de un mejor tratamiento en la CEE que los producidos en nuestro país	9784
172/000088	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la política de museos que desarrolla la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, con motivo de la instalación en España de la Colección Thyssen	9784

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
181/000782	Pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero (A. DC), sobre razones por las que no se respeta el precio regulador del maíz 9785
181/000783	Pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero (A. DC), sobre razones por las que existen precios diferenciados entre las regiones productoras y las no productoras de cebada 9785
181/000784	Pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero (A. DC), sobre razones por las que se exporta la cebada a un precio inferior al que se importa 9786
181/000785	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (A. IU-EC), sobre actividades del Centro de Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica (CIEMAT) respecto a los residuos radiactivos 9786
181/000786	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (A. IU-EC), sobre recursos materiales y personales del Centro de Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica (CIEMAT) 9787

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000078 (161) Proposición no de Ley en Comisión.

La Comisión de Defensa, en su reunión del día 19 de abril de 1988, ha acordado aprobar la proposición no de Ley presentada por la Agrupación de Diputados A. DC-G. P. Mixto, sobre contribución de España a los planes defensivos de la OTAN, en sus propios términos («B. O. C. G.» número 149, Serie D, de 15 de febrero de 1988, número de expediente 161/78):

«Que el Congreso de los Diputados debata y manifieste su parecer sobre la forma de contribución de España a los Planes Defensivos de la OTAN.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

161/000098.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.
Proposición no de Ley sobre el proceso de autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

161/000098 A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Es evidente la enorme responsabilidad histórica que incumbe a España en el proceso de autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental. El apoyo al plan de paz, contenido en las resoluciones AHG 104 de la OUA y 41/16 y 42/78 de la Asamblea General de la ONU y la valoración positiva de las gestiones de buenos oficios, emprendidas por los Secretarios Generales de ambos organismos internacionales —gravemente preocupados por la denuncia de violaciones de derechos humanos que llevan a cabo las autoridades marroquíes en los territorios del Sáhara Occidental ocupados por las mismas— es una forma eficaz de contribuir a una solución adecuada para los problemas del pueblo saharauí. Por todo ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para:

— Ofrecer su colaboración a los Secretarios Generales de la ONU y la OUA para cooperar de forma directa en el proceso de convocatoria y en la organización misma del referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí, tal y como se contempla en las resoluciones AHG 104 de la OUA y 41/16 y 42/78 de la Asamblea General de la ONU.

— Apoyar activamente las gestiones de buenos oficios emprendidas por los Secretarios Generales de la ONU y la OUA con el fin de encontrar una vía de solución justa y negociada de acuerdo con las resoluciones internacionales al conflicto armado que enfrenta al Reino de Marruecos y el Frente Polisario.

— Interesarse ante el Gobierno marroquí por las denuncias de violación de los derechos humanos en las zonas del Sáhara Occidental ocupadas por sus autoridades, y en particular por la lista de 631 ciudadanos saharauis desaparecidos entre 1975 y 1987 entregada por la Media Luna Roja Saharauí a los organismos internacionales.

— Establecer un amplio y multilateral programa de ayuda humanitaria a los Campamentos de refugiados saharauis en coordinación con el Frente Polisario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

161/000099

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara

en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000099.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para evitar las importaciones realizadas por empresas públicas españolas que afecten a la adquisición de productos extraídos en Namibia.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Gobierno de Pretoria al mismo tiempo que ejerce una dura represión contra la población de color del país, mantiene una política de agresión contra los estados denominados de la línea del frente y la ocupación ilegal de Namibia. Por ello como forma eficaz de apoyo a la lucha contra el «apartheid», se formula la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para poner fin a las importaciones realizadas por empresas públicas españolas que afecten a la adquisición de productos extraídos en Namibia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

ques, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

161/000100

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000100.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para evitar las exportaciones e importaciones realizadas entre empresas públicas españolas y entidades sudafricanas.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazoria Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La firme condena del sistema del «apartheid» entendido como un crimen contra la humanidad que institucionaliza la discriminación racial en los terrenos políticos, económicos sociales y culturales en la República Sudafricana, debe ir acompañada de medidas eficaces y de apoyo a la justa lucha desarrollada por el pueblo de Sudáfrica contra la represión cotidiana que lleva a cabo el Gobierno de Pretoria.

Por todo ello se formula la siguiente:

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que se ponga fin

a todas las exportaciones e importaciones realizadas entre empresas públicas españolas y entidades sudafricanas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

161/000101

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000101.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno invite al Congreso Nacional Africano a establecer en Madrid una oficina reconocida y subvencionada oficialmente por el Estado español.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazoria Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Como forma clara de apoyo a la difícil lucha que en estos momentos se mantiene contra la represión que lleva a cabo el Gobierno de Pretoria contra las fuerzas populares y democráticas, es necesario llevar a cabo medidas

que expresen el reconocimiento, por parte del Estado español de la justeza de los esfuerzos que pretenden terminar con un sistema que universalmente se ha reconocido como un crimen contra la humanidad. Por todo ello se formula la siguiente:

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que invite al Congreso Nacional Africano, en tanto que el le-

gítimo representante del pueblo de Sudáfrica, a establecer en Madrid una oficina reconocida y subvencionada oficialmente por el Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

INTERPELACIONES

172/000086

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para compensar el perjuicio que van a experimentar nuestros cítricos como consecuencia de la mejor posición competitiva de que eventualmente gozarían los cítricos marroquíes si, a sus actuales ventajas arancelarias, uniesen un abaratamiento de los costes de transporte, número de expediente 172/000086, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

José Manuel García-Margallo y Marfil, Diputado por Valencia, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la DC, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Preámbulo

En el Pleno del Congreso del día 16 de marzo, tuve ocasión de preguntar al Ministro de Agricultura sobre el tránsito de cítricos marroquíes por España. En mi intervención puse de relieve los siguientes aspectos:

1. En la negociación con la CEE, el Gobierno aceptó que los cítricos fuesen calificados como productos sensibles, cuando era obvio que, ni entonces ni ahora, podían plantear problemas de excedentes. Lo que ocurrió es que Francia defendió mejor los intereses de terceros países que el Gobierno los nuestros.

2. Las consecuencias de esta negociación es que nosotros pagamos unos aranceles muy superiores a los que pagan los marroquíes.

3. Lo que nosotros pretendemos no es que se incumpla la legalidad internacional, sino que se renegocie el tratamiento de nuestros cítricos y, en especial:

— Que los cítricos marroquíes no pasen por nuestro territorio, mientras nuestros aranceles no sean iguales a los suyos.

— Que se renegocien los precios de referencia, que están frenando nuestras exportaciones, especialmente de las clementinas y de los limones.

— Que se conceda a los cítricos españoles primas de restitución de que gozan las exportaciones de los demás países comunitarios a países terceros.

— Que se conceda a los cítricos españoles ayudas idénticas para la reconversión varietal a las que obtienen franceses, italianos y griegos.

— Que se pongan en marcha los mecanismos de intervención y retirada de productos no absorbidos en términos idénticos a los previstos para los demás países de la CEE.

— Que se solicite la no puesta en marcha de los mecanismos complementarios a los intercambios que pueden limitar nuestras exportaciones a partir de 1990.

El señor Ministro se limitó a contestar que «los cítricos marroquíes no están pasando por el territorio peninsular español», sin precisar si lo iban a hacer en un futuro próximo ni aclarar si el Gobierno español estaba dispuesto a renegociar el régimen de nuestros cítricos en los términos expresados en mi intervención.

Los medios de comunicación anunciaron que cinco días más tarde después de que el Ministro respondiese a estas preguntas se firmó un acuerdo por el que se autorizaba el tránsito de productos marroquíes por nuestro territorio.

En razón de lo expuesto, tengo el honor de presentar lo siguiente.

Interpelación urgente

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para compensar el perjuicio que van a experimentar nuestros cítricultores como consecuencia de la mejor posición competitiva de que eventualmente gozarían los cítricos marroquíes si, a sus actuales ventajas arancelarias, uniesen un abaratamiento de los costes de transporte?

Madrid, 13 de abril de 1988.— **José Manuel García-Margallo y Marfil.**

172/000087

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para compensar a los agricultores españoles afectados por la competencia desleal que supone el libre tránsito por nuestro territorio de cítricos y productos hortofrutícolas marroquíes que gozan de un mejor tratamiento en la CEE que los producidos en nuestro país, número de expediente 172/000087, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

El reciente acuerdo adoptado por España con el Reino de Marruecos, mediante el cual se liberaliza el paso por el territorio español de importantes cantidades de cítricos y productos hortofrutícolas producidos por aquél país, ha conmocionado a los sectores agrícolas españoles directamente afectados que comprueban con asombro como productos competitivos por razones arancelarias, de coste de producción, de calendarios, etc., se verán ahora favorecidos aún más en su acercamiento a los centros consumidores comunitarios gracias a su libre circulación por el territorio español.

Todo esto se está produciendo sin que se conozca la existencia de un plan de compensaciones en favor de los sectores afectados, plan que debería abordar un amplio campo de actuaciones tanto comunitarias, como nacionales.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, presenta la siguiente Interpelación.

—¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para compensar a los agricultores españoles afectados por la competencia desleal que supone el libre tránsito por nuestro territorio de cítricos y productos hortofrutícolas marroquíes que gozan de un mejor tratamiento en la CEE que los producidos en nuestro país?

Madrid, 13 de abril de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez.**

172/000088

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la política de museos que desarrolla la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, con motivo de la instalación en España de la Colección Thyssen, número de expediente 172/000088, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1988.— **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

El día 7 de abril se firmó y se hizo público el acuerdo entre el Ministerio de Cultura y el Barón Thyssen, para la constitución de una Fundación que permita la instalación, en el Palacio de Villahermosa de Madrid, de una parte muy importante de la colección de pinturas del Barón Thyssen.

Según distintas informaciones, la constitución de esta Fundación y la instalación de la colección Thyssen, implicará unos costes presupuestarios importantes para la adaptación del Palacio de Villahermosa y, así garantizar la seguridad de las obras en él depositadas, así como la adecuada conservación de las mismas, además de una cantidad, cifrada en 500 millones de pesetas anuales aproximadamente, que aportará el Estado para hacer frente a otros gastos.

Como ya hemos manifestado en multitud de ocasiones, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular se congratula del éxito de estas negociaciones, y entiende que son el punto de partida de una verdadera revitalización, que entendemos necesaria, de la infraestructura museística en España, teniendo en cuenta el alto valor artístico e histórico del patrimonio depositado en los distintos museos de titularidad estatal, así como la necesaria contribución de estos medios materiales a la divulgación de la cultura entre el pueblo español.

Por todo lo cual, se formula la siguiente Interpelación, para su debate en el próximo Pleno:

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno en relación a la política de museos que desarrolla la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, con motivo de la instalación en España de la Colección Thyssen?

Madrid, 13 de abril de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000782

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000782.

Autor: López Guerrero, Angel José (A. DC).

Razones por las que no se respeta el precio regulador del maíz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Agrupación Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Angel José López Guerrero.

Objeto: Conocer las razones por las que no se respeta el precio regulador del maíz.

Texto:

Si la CEE ha fijado para España un precio regulador del maíz, ¿cómo es posible que dicho precio no se respeta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1988.—**Angel José López Guerrero**.

181/000783

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000783.

Autor: López Guerrero, Angel José (A. DC).

Razones por las que existen precios diferenciados entre las regiones productoras y las no productoras de cebada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Agrupación Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Angel José López Guerrero.

Objeto: Conocer las razones por las cuales existen precios diferenciados entre las regiones productoras y las no productoras de cebada.

Texto:

¿Por qué en Galicia los compradores de cebada han de abonar un suplemento por kilogramo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

181/000784

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000784.

Autor: López Guerrero, Angel José (A. DC).

Razones por las que se exporta la cebada a un precio inferior al que se importa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Agrupación Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Angel José López Guerrero.

Objeto: Conocer las razones por las cuales se exporta la cebada a un precio inferior al que se exporta, cuando hay desabastecimiento en el mercado interior.

Texto:

¿Por qué se exporta la cebada a un precio inferior al que se importa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

181/000785

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000785.

Autor: García Fonseca, Manuel (A. IU-EC).

Actividades del centro de investigación energética, medioambiental y tecnológica (CIEMAT) respecto a los residuos radiactivos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC. Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Objeto: sobre actividades del CIEMAT respecto a los residuos radiactivos.

Texto:

¿Por qué el CIEMAT, un Organismo Público de Investigación, dedica parte de su personal investigador (laboral y funcionario) a la producción de bidones de residuos radiactivos, cuando se ha creado en 1985 la Empresa Nacional de Residuos, S. A. (ENRESA) cuya misión es la gestión de los residuos radiactivos en España?

¿Qué otros organismos con la capacidad tecnológica de CIEMAT pueden realizar la recepción y procesamiento de los residuos de baja y media actividad generados por Hospitales, Clínicas o Centros de Investigación?

El CIEMAT, antigua Junta de Energía Nuclear, ha ido

abandonando las líneas de investigación en torno al ciclo de combustible nuclear para orientarse hacia otras vías.
 ¿Supo el Organismo adoptar a su personal a las nuevas líneas de investigación?
 ¿Conoce el personal de CIEMAT las actuaciones que debería realizar en caso de accidente o incidente con materiales o en instalaciones nucleares o radiactivas?

Madrid, 22 de abril de 1988.—**Manuel García Fonseca.**

181/000786

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000786.

Autor: García Fonseca, Manuel (A. IU-EC).

Recursos materiales y personales del Centro de Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica (CIEMAT).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asi-

mismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Objeto: Recursos materiales y personales del CIEMAT.

Texto:

¿Considera el Ministro que el CIEMAT está convenientemente dotado, personal y económicamente, para cumplir los objetivos que tiene marcados, especialmente después de la aprobación del Plan Nacional de Investigación?
 ¿Considera que el personal del CIEMAT (laboral y funcionario) está remunerado adecuadamente en función de la cualificación profesional que poseen los trabajadores de un Organismo de Investigación del nivel del CIEMAT?
 ¿Por qué después de 13 meses de negociación entre representantes de la Administración y representantes de los trabajadores, para alcanzar un acuerdo satisfactorio que puede sentar las bases de la solución de estos problemas, los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas no informan favorablemente esos acuerdos?

Madrid, 22 de abril de 1988.—**Manuel García Fonseca.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961